

553
RESOLUCIÓN No.

de 2026

06 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se establece un beneficio institucional de exoneración del pago de los derechos de inscripción para los aspirantes que participen en la jornada "Un día como universitario" en Unibac, correspondiente al proceso de admisión para el período académico 2027-I."

**EL RECTOR DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 617 de 2026 y el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac), es un Establecimiento Público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, de conformidad con los actos de su creación y la normativa que la rige.

Que Unibac tiene como propósito fortalecer las estrategias institucionales de promoción de su oferta académica, acercando a los aspirantes y futuros estudiantes a los programas de pregrado, servicios, espacios, ambientes académicos y demás componentes de la vida universitaria.

Que, en el marco de la estrategia institucional de promoción de la oferta académica para el período académico 2027-I, la Institución realizará la jornada denominada "Un día como universitario" en Unibac, el día 8 de octubre de 2026, en sus instalaciones, como un espacio de acercamiento y experiencia dirigido a estudiantes de educación media, aspirantes y demás personas interesadas en conocer la oferta académica y vivir de manera directa la experiencia universitaria.

Que, como estrategia institucional para incentivar la participación presencial en dicha jornada y facilitar el acceso de los participantes al proceso de admisión, se considera pertinente establecer, de manera excepcional, un beneficio consistente en la exoneración del pago de los derechos de inscripción a los programas académicos de pregrado para las personas que registren su asistencia presencial y cumplan las condiciones establecidas en la presente resolución.

Que el Consejo Directivo de Unibac, en sesión del 22 de septiembre de 2026, designó temporalmente como Rector de Unibac, al señor JUVENAL JACOBO MIRANDA MORENO identificado con C.C. N°79.779.945 de Bogotá en reemplazo de la Rectora titular que se encuentra disfrutando de días de vacaciones a que tiene derecho, tal como consta en el Acta de Consejo Directivo N°007 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Establecer un beneficio institucional consistente en la exoneración del pago de los derechos de inscripción a los programas académicos de pregrado de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, para el período académico 2027-I, dirigido exclusivamente a las personas que participen presencialmente en la jornada "Un día como universitario" en Unibac, que se realizará el día 8 de octubre de 2026 en las instalaciones de la Institución.



553

RESOLUCIÓN No. 553 de 2026

06 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se establece un beneficio institucional de exoneración del pago de los derechos de inscripción para los aspirantes que participen en la jornada "Un día como universitario" en Unibac, correspondiente al proceso de admisión para el período académico 2027-I."

ARTÍCULO SEGUNDO: BENEFICIARIOS. Podrán acceder al beneficio establecido en el artículo anterior las personas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- a) Participar de manera presencial en la jornada "Un día como universitario" en Unibac, programada para el 8 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- b) Registrar su asistencia mediante el proceso de preinscripción en los canales establecidos por la Institución.
- c) Manifestar su intención de realizar el proceso de inscripción a alguno de los programas académicos de pregrado ofertados por Unibac para el período académico 2027-I.
- d) Cumplir los requisitos y condiciones establecidos por la Institución para el proceso de inscripción y admisión al programa académico seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO. – ALCANCE DEL BENEFICIO. La exoneración establecida mediante la presente resolución comprende únicamente el pago de los derechos de inscripción al proceso de admisión de programas académicos de pregrado para el período académico 2027-I.

PARÁGRAFO. El beneficio no comprende otros derechos pecuniarios, conceptos, servicios o pagos establecidos por la Institución diferentes a los derechos de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. – CARÁCTER DEL BENEFICIO. El beneficio establecido en la presente resolución es de carácter excepcional, individual e intransferible y se concede exclusivamente a las personas que acrediten su asistencia presencial a la jornada "Un día como universitario" en Unibac, a realizarse el 8 de octubre de 2026.

PARÁGRAFO. La asistencia a la jornada no implica admisión automática a Unibac. Los beneficiarios deberán surtir el proceso de inscripción y cumplir los requisitos y criterios de admisión establecidos institucionalmente para el programa académico al cual aspiren.

ARTÍCULO QUINTO. – REGISTRO Y VERIFICACIÓN. La Institución, a través de la oficina de Proyección Social, llevará el registro de las personas que participen presencialmente en la jornada y verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución para la aplicación del beneficio.

ARTÍCULO SEXTO. – APLICACIÓN DEL BENEFICIO. El beneficio podrá hacerse efectivo dentro del período establecido por Unibac para el proceso de inscripciones correspondiente al período académico 2027-I, conforme al procedimiento que determine la Institución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – ADECUACIÓN TECNOLÓGICA. Ordenar a la Vicerrectoría Financiera, a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Sistemas realizar de forma inmediata los ajustes técnicos, contables y presupuestales en la plataforma del Sistema de Información Académica



RESOLUCIÓN No.

553

de 2026

06 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se establece un beneficio institucional de exoneración del pago de los derechos de inscripción para los aspirantes que participen en la jornada "Un día como universitario" en Unibac, correspondiente al proceso de admisión para el período académico 2027-I."

para inhabilitar el cobro o recaudo de los derechos de inscripción a los aspirantes que asistan a la jornada "Un día como universitario" en Unibac, a realizarse el 8 de octubre de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos exclusivamente para el beneficio de exoneración de los derechos de inscripción correspondiente al período académico 2027-I de los aspirantes que obtengan el beneficio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

06 OCT 2026


JUVENAL MIRANDA MORENO
Rector (E)


ELZIE CECILIA TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó: Keyla Otero Vélez
Subdirectora Académica

Revisó:  Edgar Polo Cañarete
Jefe de Oficina Jurídica